D. UOC

Ministerio Público
República del Paraguay

Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2382 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" – PLURIANUAL - PARA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE LOCAL FISCALÍA ZONAL DE QUIINDY.

Asunción, 12 de junio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 689 de fecha 6 de junio de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación de "Locación de Inmuebles" - Plurianual, para la renovación de alquiler de local Fiscalía Zonal de Quiindy, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Así también, la Resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contraciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

De acuerdo, al artículo 47 "Renovación de los Contratos" que establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó según memorando D.C.R. 1595/13 de fecha 15 de abril de 2013, la realización de los procedimientos de "Contratación de locación de inmuebles", para la renovación del alquiler de local de la Fiscalía Zonal de Quiindy.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", CDP N.º 372/2013 - PAC N.º 57, según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", el llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En ese sentido, por memorando n.º 904 de fecha 6 de junio de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación de "Locación de Inmuebles" - Plurianual, para la renovación de alquiler de local de referencia.

Así como también, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, emitió el dictamen UOC N.º 08/13 en la cual expresa una opinión favorable en base a los informes presentados por la Dirección de Centros Regionales, según memorando D.C.R. N.º 1595 de fecha 15 de abril de 2013, para la Contratación de "Locación de inmuebles" para la renovación del alquiler más arriba mencionado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2382 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES" – PLURIANUAL - PARA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER DE LOCAL FISCALÍA ZONAL DE QUIINDY.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 160 de fecha 5 de junio de 2013, la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Riveros, por medio del cual no opone objeciones al proyecto de resolución remitido y recomienda suscribir la resolución en los términos propuestos.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles" - Plurianual, para la renovación de "**Alquiler de la Fiscalía Zonal de Quiindy**", según detalle:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO	AÑO 2013	AÑO 2014	PERIODO
Fiscalía Zonal de Quiindy	**Feliciano de la Cruz Bracho Quiñónez**	45.600.000	50.400.000	01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

2.- AUTORIZAR al director General de Administración y Finanzas, a firmar los "Contratos de locación de inmuebles" para la renoavión de alquiler del local de la Fiscalía Zonal de Quiindy o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado